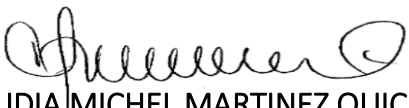


Auto Sustanciación No. 362
Proceso: DIVORCIO
Radicado: 2011-00142
Demandante: LUIS ANTONIO MONCADA BUITRAGO
Demandada: KETTY ESTHER MARMOLEJO CARDOZO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 2 de septiembre de 2020. Se deja constancia que se recibe escrito a través del correo electrónico institucional de la parte demandada, en el que aporta oficio dirigido a CREMIL en nueve (9) folios. Sírvasse proveer.

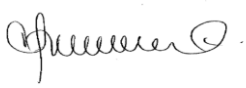

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, lo informado por la parte demandada a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 095 del 3 de septiembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorda, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria